

42

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Resolución Administrativa N° 114-2013-P-CE-PJ, de fecha 19 de diciembre de 2013.

Lima, veintisiete de diciembre de dos mil trece.-

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Decreto Supremo número cero treinta y cuatro guión dos mil doce guión RE, de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, se ratificó el Plan de Acción del Programa País dos mil trece - dos mil dieciséis (CPAP), celebrado entre el Gobierno de la República del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), suscrito el treinta de marzo del referido año.

Segundo. Que, al respecto, el señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa número ciento catorce guión dos mil trece guión P guión CE guión PJ, del diecinueve de diciembre del año en curso (19 de diciembre de 2013), aprobó el Plan de Trabajo dos mil trece - dos mil catorce "Modernización de la Gestión del Poder Judicial" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Poder Judicial (PJ), en el marco del CPAP dos mil doce guión dos mil dieciséis, ratificado por Decreto Supremo número cero treinta y cuatro guión dos mil doce guión RE.

Tercero. Que la mencionada resolución fue expedida con cargo a dar cuenta a este Órgano de Gobierno del Poder Judicial; por lo que, estando a los fines institucionales, corresponde que tales instrumentos sean sometidos a conocimiento del Consejo Ejecutivo.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 923-2013 de la cuadragésimo octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo, Meneses Gonzáles y Taboada Pilco, sin la intervención del señor Escalante Cárdenas por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Aprobar la Resolución Administrativa número ciento catorce guión dos mil trece guión P guión CE guión PJ, expedida con cargo a dar cuenta por el señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ramiro V Cano
RAMIRO DE VALDIVIA CANO

Jefe Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República
Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

L.A.M.C. sahr

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

